

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
OBRA "PLAZA SEGURA SECTOR VILLA EL
ESFUERZO DE LOTA".**

DECRETO N° 703 /

LOTA, 08 ABR. 2015

VISTOS:

- a) Decreto que aprueba Adjudicación N° 3.183 de 12-12-2013, Decreto que aprueba Contrato N° 193 de 22-01-2014 de la obra pública de la referencia suscrito el día 02-01-2014 adjudicada a la empresa Constructora L y M Limitada;
- b) Contrato de 02-01-2014 y sus bases administrativas especiales, clausula 19.4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva;
- c) Decreto N° 1.010 de 17-04-2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto N° 472 de 05-03-2015 que nombra Comisión de Recepción Definitiva;
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 06-04-2015, donde se recibe la obra sin observaciones
- f) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 06-04-2015 de la obra en referencia, ejecutada por la empresa Constructora L y M Limitada, en virtud de contrato notarial sancionado mediante Decreto N° 193 de 22-01-2014 y los vistos letra a), b), e) y f).

2° Se deja constancia que la Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, según consta en el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° TENGASE PRESENTE Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBSECRETARIA, DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA, LEY N° 20.285. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE